



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas del día veinte de noviembre del año dos mil veinte, estando reunidos en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por parte del Comité de Adquisiciones de este mismo Tribunal, el ciudadano Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución, a quien el referido Comité en sesión extraordinaria celebrada el día trece de abril del año dos mil doce, con fundamento en el artículo 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, acordó otorgarle facultades para que, en representación del Comité de Adquisiciones, presida las Juntas de Aclaraciones derivadas de los procedimientos de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que se lleven a cabo en este Órgano Judicial, con motivo de las Licitaciones Públicas y por Invitación Restringida, asistido de la Secretaria Ejecutiva del referido Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez. Asimismo, se encuentran presentes el Ingeniero Civil Francisco Javier Manzanero Rosado, Jefe del Departamento de Mantenimiento, en representación del área solicitante, la Maestra en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa, Coordinadora de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de esta Institución, y como participantes de la Licitación Pública **PODJUDTSJ-CA 07/2020** que se efectúa para la realizar el Estudio de Código de Red para el edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el ciudadano José Guillermo Guillaumin Romero por la persona moral denominada **SERVICIO INMEDIATO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE APOYO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, VARIABLE**, quien presenta carta poder simple otorgada a su favor por el representante legal de la empresa ciudadano Héctor Rogaciano Ochoa Aviña, mediante la cual lo autoriza para participar en esta Junta de Aclaraciones, y para efectos de su identificación presenta el original de su credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de

1

folio [REDACTED] para el sólo efecto de ser vista, la cual se le devuelve en el acto (**certifico haberse hecho así**). -----

Se hace constar que no se encuentra presente ningún representante de las empresas COMPAÑIA MEXICANA EN INGENIERIA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V., AUDITORIAS Y CONTROL ENERGÉTICO, S.A. DE C.V., y MENALJA EQUIPOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., no obstante que se inscribieron para participar en este procedimiento. --

Esta audiencia tiene por objeto llevar a cabo la Junta de Aclaraciones prevista para esta fecha y hora, en el punto 3.3. de las Bases de la Licitación Pública número **PODJUDTSJ-CA 07/2020**, que dice textualmente: "**3.3.** La convocante celebrará una junta de aclaraciones en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a las **11:00** horas del **20 de noviembre** del año **2020**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con la "**Realización del Estudio de Código de Red, para el Edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán**" y de estas bases. -----

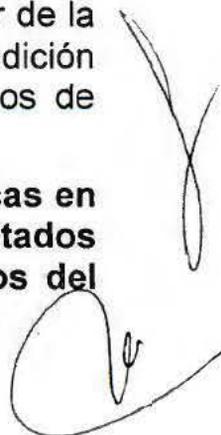
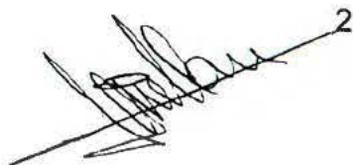
A continuación, se informa que en la fecha y hora previstas como límite para la recepción de los escritos conteniendo las dudas correspondientes y solicitudes de aclaración, se recibió **un** escrito por parte de la empresa **SERVICIO INMEDIATO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE APOYO, S.A. DE C.V.**, a las cuales se les da respuesta a continuación: -----

1.- **Pregunta:** Referente al punto Medición con Equipos Analizadores de redes, Clase A1, alcance: ¿Qué se debe de entender por analizador de redes Clase A1?: -----

Respuesta: Se hace la precisión de que el equipo analizador deber ser clase A como lo señala la Comisión Reguladora de Energía. La denominación es el nivel y clasificación de los equipos a emplear en la elaboración del estudio solicitado. La Comisión Reguladora de Energía especifica que los equipos deben ser clase A y vigentes al momento de la medición. Se deberá anexar certificación vigente de los equipos a utilizar. -----

2.- **Pregunta:** Referente al punto Medición en paralelo al medidor de la Cía. Suministradora (CFE) ¿Se puede conectar las sondas de medición del equipo analizador de redes compartiendo los mismos puntos de medición en las conexiones de corriente y voltaje de CFE?

Respuesta: El contratista podrá hacer sus mediciones técnicas en el lugar que considere adecuado, siempre y cuando los resultados de dichas mediciones no alteren ó modifique los resultados del





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

estudio. Respetando la normatividad vigente para la realización de dichos estudios. -----

3.- **Pregunta:** Referente al punto 3.- Fichas técnicas de equipos en formato .XLSX ¿Cuál sería el alcance? fichas técnicas de subestaciones de media tensión y tableros de distribución de potencia de baja tensión? -----

Respuesta: Las fichas técnicas deberán ser de los equipos a utilizar para la realización del estudio solicitado. El Departamento de Mantenimiento de este Tribunal proporcionará una relación de todos los equipos instalados en el edificio. Deben de estar incluidos la subestación, transformadores, bancos de capacitores en caso de existir, equipos de aires acondicionados, Ups, elevadores, bombas y todos los equipos instalados en el edificio. -

4.- **Pregunta:** Referente al punto Archivo KMZ con el polígono del centro de carga. (Formato KML). ¿Se requiere el polígono de las instalaciones de la Judicatura? ¿para cada transformador? ¿o cuál sería el alcance de este polígono del centro de carga? -----

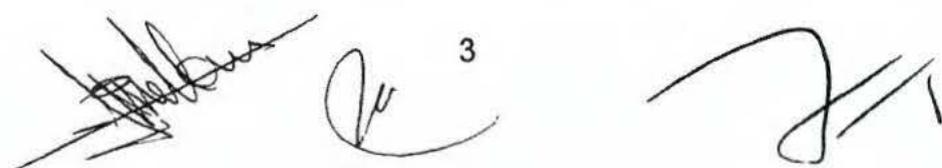
Respuesta: Se deberá respetar la información solicitada en el anexo técnico incluido en las bases de la licitación. El archivo será para usarlo como referencia geográfica. -----

5.- **Pregunta:** Referente al punto 4.1.2. Documentación que compruebe su capacidad técnica Documento 3. El proveedor presentará una relación representativa de contratos vigentes y los que hubiere celebrado en los dos últimos años para prestar servicios similares a los solicitados. -----

¿Se pueden presentar comprobantes fiscales, órdenes de compra como evidencia y sustento que se tiene la experiencia en proyectos afines a código de red, así como contratos varios que sustenten que se tiene experiencia y conocimiento fidedigno en proyectos y trabajos en instalaciones eléctricas y equipos electromecánicos? -----

Respuesta: Sí, si se puede presentar de acuerdo al punto 4.1.2 --

Asimismo, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y de los artículos 43 y 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Entidad y toda vez que a la fecha no se han emitido por parte del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción las bases para el funcionamiento de la plataforma digital nacional, se hace del conocimiento de los particulares interesados en los procedimientos para contrataciones públicas, la información relativa a los servidores públicos que intervienen en las contrataciones en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, la cual se pone a disposición de cada uno de los participantes en este procedimiento de Licitación en el vínculo siguiente [http://www.tsjyuc.gob.mx/pdf/proveedores/IntegrantesComite Adquisiciones.pdf](http://www.tsjyuc.gob.mx/pdf/proveedores/IntegrantesComite_Adquisiciones.pdf),

 3

para los efectos de la suscripción del formato de conflicto de interés (UDAP 01). -----

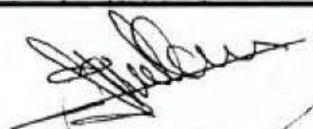
Las precisiones antes hechas aclaran los conceptos establecidos en el punto 1 de las bases de la licitación, relativo a la información de los bienes objeto de la misma y se agregan a ellas como adición para que surtan los efectos señalados en el segundo párrafo del artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **once horas con cuarenta y nueve minutos** del día **veinte de noviembre del año dos mil veinte**, por las personas que participaron en este acto. -

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	INGENIERO CIVIL FRANCISCO JAVIER MANZANERO ROSADO.	
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
SERVICIO INMEDIATO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE APOYO, S.A. DE C.V.	C. JOSÉ GUILLERMO GUILLAUMIN ROMERO.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PL. SÍ MÁRQUEZ.	

Lo certifico.-----